



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1711-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 29/05/2018

Señor (es) : CLUB PROVIDENCIA

Dirección : AVENIDA POCURO N 2878 PROVIDENCIA Rut : 70.847.200-K

Cargo Contable : 82031 COLEGIO EL VERGEL (82031)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL ( SEP)

Codiciones de Pago c/factura : CONTADO

Fecha de creación : 28/05/2018 -- Fecha de despacho : 01/06/2018

N° Pedido 710 N° Solicitud 24 - 82031

Datos Entrega: Atención Sr. NICOL BARRERA MUÑOZ

Teléfono: 222055327

Dirección de despacho : AV LOS LEONES 1758 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	ARRIENDO DE SALON ENCUENTRO CON ALUMNOS CONVIVENCIA SOLIDARIDAD Y RESPETO. EN LAS FECHAS :07 DE JUNIO/08 DE JUNIO/14 DE JUNIO/15 DE JUNIO DE 8:30 A 13:00 HORAS	155.000,00	620.000
V*B* Dirección	Son: Son: SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS .-	NETO	521.008
	Observación: SEP ARRIENDO SALON PEDIDO 710 OC1711	DESCUENTO	
	<b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b>	NETO FINAL	521.008
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	98.992
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	<b>TOTAL</b>	<b>620.000</b>



*[Handwritten signature]*

Jefe de Adquisiciones

*[Handwritten signature]*

Director de Administración y Finanzas



Director de Área/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1